

Minuta de Comunicación N° 88

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 88

Art. 1).- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe una amplia campaña de difusión y concientización de la Ordenanza N° 2824, antes de que la misma entre en vigencia.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Octubre 25 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.M.